MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 332/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014 – "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA" – I.D. Nº 271.572, PARA EL HOSPITAL SAN JORGE.----------

Asunción, 03 de junio de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014 – "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA",** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones ha convocado la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014 – "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA"*** **- I.D. Nº 271.572,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 21 de abril del 2014, consta la lista de participantes como sigue: **DISTEC, GONAL S.R.L. Y G&B.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el C.P. Guillermo Arrosio, representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, Abg. Gisela Gómez Sanchez, representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 28 de mayo de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **"G&B".**-----

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 382/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014 – "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA" – I.D. Nº 271.572, PARA EL HOSPITAL SAN JORGE.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 2309, de fecha 11 de marzo de 2014, por un monto total de Gs. 91.009.000 (Guaraníes Noventa y Un Millones, Nueve mil).----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2014 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA" - I.D. Nº 271.572,** de acuerdo al siguiente detalle:

ADJUDICADO: G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA

R.U.C.: 610403-7

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
1	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA QUE DEBERÁ REALIZAR COPIADO POR HORA SISTEMA DUPLEX-COPIADO DOBLE FAZ - ALIMENTADOR AUTOMÁTICO - VELOCIDADES DE COPIADO COMO MÍNIMO 45 COPIAS POR MINUTO - ALIMENTADOR AUTOMÁTICO - CAPACIDAD PAPEL DE 100 HOJAS COMO MÍNIMO - CONTADOR SISTEMAS DE PAGO POR COPIAS. EL EQUIPO OFERTADO DEBERÁ SER NUEVO TAMBIEN SERÁ ACEPTADO EQUIPO USADO EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO CUYA FECHA DE FABRICACIÓN NO SEA ANTERIOR AL AÑO 2012, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DEL AÑO DE FABRICACIÓN, PROVISIÓN DE TONER EN EL EQUIPO, UN TONER DE REPUESTO Y MANTENIMIENTO GARANTIZADO DURANTE EL PERIODO QUE DURE EL SERVICIO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO	UNIDAD	EVENTO	79.525	159.050	130	10.338.250	20.676.500
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO)									10.338.250	20.676.500

Dr. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 382/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014 – "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA" – I.D. Nº 271.572, PARA EL HOSPITAL SAN JORGE.----------

MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO): Guaraníes Diez Millones, Trescientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta.----------

MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO): Guaraníes Veinte Millones, Seiscientos Setenta y Seis Mil Quinientos

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados.----------

Artículo 3° Disponer que la Máxima Autoridad del Hospital San Jorge, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 250.----------

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES